MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA AUTORIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE RESINA EN PIE, EN LOS MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA POR UN INGRESO ESTIMADO DE (1020,00 €) (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

En virtud de la Orden de 17 de febrero de 2008, por la que se encomienda a la Agencia de Medio Ambiente y Agua la gestión integrada de determinados montes públicos y de la resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural por la que se aprueba el Programa de Gestión Integrada para los montes públicos del Parque Natural de Sierras de Tejeda Almijara y Alhama en las provincias de Granada y Málaga de fecha 14 de marzo de 2018, la Agencia de Medio Ambiente tiene el cometido de la ejecución de obras destinadas a la conservación, saneamiento y aprovechamiento integrado, multifuncional y sostenible de los montes públicos encomendados. Habiendose realizado la aprobación del Programa de Aprovechamientos y Mejoras del año 2 (2019) en el que se incluyen estos aprovechamientos con fecha 14 de octubre de 2019.

2. OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN

Aprovechamiento de resina que está contemplado en el Programa de Mejoras y Aprovechamientos del Plan de Gestión Integral de los montes públicos de Sierra Tejeda, Almijara y Alhama anualidad 2019.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Contrato de venta para aprovechamiento de resina en pie, realización íntegra por terceros. Se licita para empresas externas con capacidad de ejecutar el aprovechamiento, no existiendo estos medios en la Agencia. El contrato se divide en 3 lotes. Se puede presentar oferta a cualquiera de los lotes sin limitación en el número lotes ofertados. Tampoco se limita el número de lotes que pueden ser adjudicados a un mismo licitador.

4. CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN Y RÉGIMEN DE ABONO

Canon mínimo de licitación por lotes para cada año queda reflejado en la siguiente tabla:

Código Seguro de verificación:q7m00jiDLJSEH+j1+tMlnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	13/01/2020
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	FRANCISCA MARTINEZ TORO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	q7m00jiDLJSEH+j1+tMlnA==	PÁGINA	1/6

q7m00jiDLJSEH+j1+tMlnA==

LOTE	MONTE	CÓDIGO MONTE	T.M.	SUP(HA)	PLAZO (AÑOS)	PLAZO	UNIDAD (PIES)	PRECIO LOTE/AÑO
Lote 1	Mesa de Fornes	GR-11515-JA	Fornes y Jayena	708	5	DICIEMBRE 2019-DICIEMBRE 2024	8.500	85,00 €
	Corzola	GR-11503-JA						
Lote 2	Corzola	GR-11503-JA	Jayena	408	5	DICIEMBRE 2019-DICIEMBRE 2024	8.500	85,00 €
Lote 3	Robledal Alto	GR-10079-JA	Alhama de Granada	167	5	DICIEMBRE 2019-DICIEMBRE 2024	8.500	85,00 €
						255,00 €		

Régimen de abono del canon: Se abonará el importe del canon anual previo a la firma del contrato, para el primer año, según el precio ofertado.

Para el resto de los años, se abonará el importe del canon anual correspondiente antes del 01 de enero, previo al inicio del año del aprovechamiento.

Código Seguro de verificación:q7m00jiDLJSEH+j1+tMlnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	13/01/2020
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	FRANCISCA MARTINEZ TORO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	q7m00jiDLJSEH+j1+tMlnA==	PÁGINA	2/6

q7m00jiDLJSEH+j1+tMlnA==

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

Plazo de Ejecución total es de 4 años. Se contempla la posibilidad de realizar la suspensión temporal del aprovechamiento por causas ajenas al adjudicatario.

6. GARANTÍA PROVISIONAL

NO

7. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato, así como las actuaciones para llevar a cabo el aprovechamiento sean los adecuados para mantener el buen estado de fauna y flora en general, y en especial de las especies protegidas.

8. PENALIDADES

No.

9. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la autorización del NET778533 para el APROVECHAMIENTO DE RESINA, CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA 2020,2021,2022,2023 Y 2024, EN LOS MONTES PÚBLICOS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE SIERRA TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA EN LA PROVINCIA DE GRANADA por un importe de 1.020,00 € con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Fdo: Francisca Martinez Toro	Fdo.: M.ª Jose Arias García	Fdo.: M.ª Dolores Gomez Ruiz
Técnico redactor	Jefa Área Promoción y Gest. Recursos Naturales	Directora Medio Ambiente y Sostenibilidad

Código Seguro de verificación:q7m00jiDLJSEH+j1+tMlnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	13/01/2020
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	FRANCISCA MARTINEZ TORO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	q7m00jiDLJSEH+j1+tMlnA==	PÁGINA	3/6

q7m00jiDLJSEH+j1+tMlnA==

REQUISITOS DE SOLVENCIA.

De acuerdo con el Artículo 11.5 del Real Decreto 1098/2001, para los contratos de obras cuyo valor estimado no exceda de 80.000 euros y para los contratos de los demás tipos cuyo valor estimado no exceda de 35.000 euros, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
(Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica y profesional se referirá al conocimiento del sector objeto de licitación de al menos alguno de los socios que participe en el capital social de la persona licitadora, para lo cual deberá presentar:

- [ ] Acreditar la realización de, al menos, una (1) actuación de aprovechamiento u obra de parecida índole ejecutada de conformidad, por importe superior al 50 por 100 de la parte proporcional del presupuesto base de licitación correspondiente al lote que se licite.

- [ ] En las concesiones de autorización cuyo valor estimado sea igual o inferior a 80.000 €, deberá acreditarse la solvencia técnica o profesional[1].

En caso de que sean varios los medios y/o criterios que se señalen, indicar si son alternativos o acumulativos:

Código Seguro de verificación:q7m00jiDLJSEH+j1+tMlnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	13/01/2020
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	FRANCISCA MARTINEZ TORO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	q7m00jiDLJSEH+j1+tMlnA==	PÁGINA	4/6

q7m00jiDLJSEH+j1+tMlnA==

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 2).

Puntuación máxima: ____ puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

A. DEFINIR. (__ puntos).
Indíquense el desglose y criterios de puntuación para los aspectos o apartados que se hayan contemplado en el anexo VII.

B. MEJORAS (__ puntos)
Indíquense el desglose y criterios de puntuación para las mejoras indicadas en el anexo VII.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 3).

Puntuación máxima: 100 puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (100 puntos)
Corresponde la máxima puntuación al licitador que presente la oferta económica más elevada. El resto se puntúa según la siguiente fórmula:

$$P = PM - \left[\frac{IA - IO}{IA - PL}\right] \cdot PM$$

P = Puntuación obtenida por el licitador
PM= Puntuación máxima
IA= Importe de la oferta económica más alta
IO= Importe ofertado por cada licitador
PL= Canon mínimo de licitación

B. OTROS CRITERIOS (__ puntos). No se aplican para la presente licitación.
Indicar fórmula automática de valoración para aquellos criterios así valorables incluidos en el anexo VII.

Código Seguro de verificación:q7m00jiDLJSEH+j1+tMlnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	13/01/2020
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	FRANCISCA MARTINEZ TORO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	q7m00jiDLJSEH+j1+tMlnA==	PÁGINA	5/6

q7m00jiDLJSEH+j1+tMlnA==

RESUMEN CUADRO ECONÓMICO

LOTE	MONTE	CÓDIGO MONTE	T.M.	SUP(HA)	PLAZO (AÑOS)	PLAZO	UNIDAD (PIES)	PRECIO LOTE/AÑO
Lote 1	Mesa de Fornes	GR-11515-JA	Fornes y Jayena	708	5	DICIEMBRE 2019-DICIEMBRE 2024	8.500	85,00 €
	Corzola	GR-11503-JA						
Lote 2	Corzola	GR-11503-JA	Jayena	408	5	DICIEMBRE 2019-DICIEMBRE 2024	8.500	85,00 €
Lote 3	Robledal Alto	GR-10079-JA	Alhama de Granada	167	5	DICIEMBRE 2019-DICIEMBRE 2024	8.500	85,00 €
TOTAL						255,00 €		

Código Seguro de verificación:q7m00jiDLJSEH+j1+tMlnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	13/01/2020
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	FRANCISCA MARTINEZ TORO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	q7m00jiDLJSEH+j1+tMlnA==	PÁGINA	6/6

q7m00jiDLJSEH+j1+tMlnA==